



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01087732- -UNC-ME#FA-enero25

VISTO

La solicitud del Secretario de Gestión y Planificación para establecer el valor del MCPI (módulos de contratación de profesional independiente),

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al régimen aprobado por RR-2023-1060-E-UNC-REC las contrataciones presentes y futuras realizadas en virtud de la Ordenanza HCS N° 5/2012 cuya retribución sea un monto fijo como aquellas con profesionales independientes (artículo 2° puntos 1, 2, 3 y 4 de la OHCS 5/12), en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba, se podrán implementar mediante la equivalencia a módulos de contratación de recursos humanos.

Que la RR-2023-1060-E-UNC-REC establece que el valor del módulo de Contratación será definido por la autoridad responsable para resolver las contrataciones.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Convalidar, a partir de enero de 2025, en la Facultad de Artes el valor del MCPI (módulo de contratación de profesional independiente) en \$ 25.101 cada uno, para aplicar en las contrataciones presentes y futuras realizadas en virtud de la Ordenanza HCS N° 5/2012 cuya retribución sea un monto fijo.

ARTÍCULO 2°: Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar al Área Económico-Financiera. Cumplido pase a archivo.